

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE AUMENTO DE QUEMADO MÁXIMO DE PASTILLA DE COMBUSTIBLE TIPO GNF2 HASTA 70 MWd/kgU Y DE LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

Con fecha 15 de septiembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 42392), la solicitud N° 11/01 Rev. 1 de autorización de la modificación de diseño de aumento de quemado máximo de pastilla de combustible GNF2 hasta 70 MWd/kgU y de la aprobación de la revisión del Estudio de Seguridad para incluir los cambios derivados de la misma de la Central Nuclear de Cofrentes. La propuesta se ha presentado de acuerdo a la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió a la central la Autorización de Explotación en vigor.

En la propuesta se contempla la modificación de diseño consistente en el aumento del valor máximo de quemado de la pastilla de combustible GNF2 desde el valor actual de 45 MWd/kgU hasta un valor de 70 MWd/kgU, que se prevé implantar en el ciclo 19, así como la modificación de los apartados 3.9.7 y 4.1.6 REFERENCIAS del Estudio de Seguridad para la actualización del mismo en coherencia con la citada modificación de diseño, así como la modificación de los apartados 3.9.1.4.11 y 4.1.4.2 para incluir mención a las nuevas referencias.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 42397), la solicitud de aprobación de la revisión del Estudio de Seguridad para incorporar los cambios propuestos en el documento N° 11/03 Rev. 0 “Solicitud de autorización de los cambios al Estudio de Seguridad asociados a la aprobación del código PRIME”.

La propuesta presentada afecta al Estudio de Seguridad en lo relativo a la actualización de las revisiones aplicables a documentos de GNF/ENUSA recogidos como Referencias en el Estudio de Seguridad, en respuesta a lo contemplado en la condición 6 de la Resolución de la DGPEM de fecha 27 de julio de 2011 por la que se autoriza la utilización del código PRIME.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 15 de febrero de 2012, ha estudiado las solicitudes mencionadas, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente con las condiciones establecidas en el Anexo I. Este

acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión del ES, junto con la página modificada que se incluye en el Anexo II, una vez aprobada constituirá la revisión 45 del Estudio de Seguridad.

Madrid, a 16 de febrero de 2012

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

ANEXO I

**CONDICIONES A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE
AUMENTO DE QUEMADO MÁXIMO DE PASTILLA DE COMBUSTIBLE
TIPO GNF2 HASTA 70 MWd/kgU Y DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE
SEGURIDAD**

CNC deberá informar al CSN dentro del primer semestre de cada año de los resultados de los programas de inspección que GE está llevando a cabo en la actualidad sobre este diseño de combustible, así como de cualquier otra información operativa relevante sobre el mismo.

CNC deberá realizar inspecciones al combustible GNF2, al menos visuales, al finalizar los ciclos de operación 19 y 20, con el objeto de comprobar que no están apareciendo fenómenos no esperados.

CNC deberá corregir en cada aparición en el ES la referencia “GNF2 Advantage Generic Compliance with NEDE-24011-PA (GESTAR II) GSTRM” suprimiendo “GSTRM” de la misma.